



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21

SAN CARLOS, 07 de Marzo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) PATRICIO ANTONIO SANTOS SEPÚLVEDA Cédula Nacional de Identidad número 9987595- K consistente en 15 PLANCHAS DE ZINC 3 METROS 2 POLICARBONATO 25 TAPAS DE PINO 2X3X3.20 20 TAPAS 1X4X3.20 2 KILOS DE ZINC , por un valor total de hasta \$349,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante :

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 1052836-2-AG22

10/03

SEÑOR (ES) : HECTOR MUÑOZ SPA
RUT : 77.502.489-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 1052836-6-COT22

FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 10-03-2022

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu Nº 680 San Carlos Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu Nº 680 San Carlos Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Table with 8 columns: Código / ID Licitación CM, Producto, Cantidad / Unidad, Especificaciones Comprador, Especificaciones Proveedor, Precio Unitario, Descuento, Cargos, Valor Total. Rows include items like Troncos, Maderas duras, Policarbonato (PC), Lámina de cinc, and Clavos para tejados.

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Summary table with 3 columns: Item, Amount (\$), Total. Rows include Neto (289.500), Dcto. (0), Cargos (0), Subtotal (289.500), 19% IVA (55.005), and Total (344.505).

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

MATERIALES ORASMI

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

HECTOR MUÑOZ SPA

Giro: COMERCIALIZADORA DE
 ART.FERRETERIA,MATERIALES DE
 CONSTRUCCION Y ARIDOS
 TEHUALDA 273 VILLA LOS AL- CHILLAN

eMail : eileen.rodriguez.auditor@gmail.com Telefono **S.I.I. - REGIONAL CHILLAN**

R.U.T.:77.502.489- 5**FACTURA ELECTRONICA****Nº49**

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

Fecha Emision: 18 de Marzo del 2022

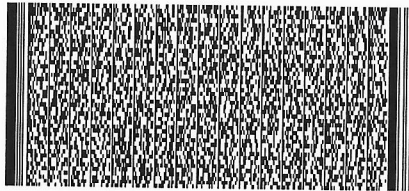
SEÑOR(ES): DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
 R.U.T.: 62.000.470- 7
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
 DIRECCION: MAIPU 680
 COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
 CONTACTO:
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	zinc acanalado 0,35x3mtrs	15 unid	10.800			162.000
-	policarbonato ac 81x2,5x0	2 unid	17.000			34.000
-	tapas 1x4x3,2mtrs	20 unid	1.450			29.000
-	pino 2x3 en 3,2mtrs	25 unid	2.380			59.500
-	clavos de zinc 2 1/2	2 kilo	2.500			5.000

Referencias:

ORDEN DE COMPRA GENERADA POR INVITACION A COMPRA AGIL 1052836-6-COT22- Orden Compra N° 1052836-2-ag22 del 2022-03-11

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	289.500
I.V.A. 19%	\$	55.005
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	344.505